DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 5 de junio de 1996

por la que se autoriza a Irlanda para adaptar el método de cálculo del contenido en células somáticas de la leche de vaca

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/360/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 92/46/CEE del Consejo, de 16 de junio de 1992, por la que se establecen las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos [1], cuya última modificación la constituye la Directiva 94/71/CE [2], y, en particular, los puntos 1 y 2 de la letra A del capítulo IV de su Anexo A,

Considerando que, según las disposiciones de la Directiva 92/46/CEE, el método de cálculo de la media geométrica del contenido en células somáticas de la leche cruda puede adaptarse, cuando el nivel de producción experimente grandes variaciones, durante el período en que la lactación es escasa;

Considerando que la producción lechera en Irlanda es muy baja de noviembre a febrero, lo que supone que, en este período, el nivel medio en células somáticas supera los contenidos fijados en la Directiva 92/46/CEE; que este rebasamiento se debe a causas fisiológicas y no puede achacarse a una patología de las ubres;

Considerando que conviene adaptar el método de cálculo de los resultados, habida cuenta de esta variación estacional de la producción en Irlanda;

Considerando que Irlanda ha propuesto un método de cálculo alternativo que permite ponderar las medias geométricas del contenido en células somáticas calculadas durante el período de baja lactación; que este método permite garantizar la calidad de la leche recogida en Irlanda durante este período del año;

Considerando que las disposiciones establecidas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Durante el período comprendido entre el mes de noviembre de un año y el mes de febrero del año siguiente, y con el fin de efectuar el cálculo del contenido de células somáticas de la leche cruda de vaca previsto en los puntos 1 y 2 de la letra A del capítulo IV del Anexo A de la Directiva 92/46/CEE, se autoriza a Irlanda para utilizar el método de cálculo consistente en aplicar un coeficiente a los cálculos de cada mes. Este coeficiente se obtendrá dividiendo el nivel de la producción lechera registrada durande cada mes de este período entre el 50 % del valor mensual medio de la producción lechera registrada entre los meses de abril y septiembre anteriores al inicio del período de que se trate.

[1] DO nº L 268 de 14. 9. 1992, p. 1.
[2] DO nº L 368 de 31. 12. 1994, p. 33.

Artículo 2

La presente Decisión será revisada una vez transcurridos dos años desde su adopción sobre la base de un informe que presentarán las autoridades irlandesas a la Comisión.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será Irlanda.

Hecho en Bruselas, el 5 de junio de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión